



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Economía

Dirección General de
Política de Promoción
de la Inversión Privada

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Lima, 11 de agosto de 2017

OFICIO N° 207-2017-EF/68.01

Señor

FERNANDO PAJUELO RINCÓN

Gerente General

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

Av. Pedro de Osma 450 – Barranco - Lima

Presente.-

Asunto: Respuesta a consulta sobre el Límite CIPRL de la Municipalidad Distrital de Alis, provincia de Yauyos, departamento de Lima.

Referencia: Carta SMC/GL-176-2017 (HR N° E-130899-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual nos remite su consulta relacionada al límite CIPRL actualizado de la Municipalidad Distrital de Alis de la provincia de Yauyos; así como también consulta sobre las alternativas viables para poder ejecutar mediante Obras por Impuestos un proyecto de inversión cuyo monto supere el límite de emisión CIPRL de la Municipalidad.

Al respecto, debemos indicar que:

1. El límite de emisión CIPRL del año 2017 actualizado para la Municipalidad Distrital de Alis es de S/. 3,080,884.00, el cual se encuentra publicado en el portal institucional de este Ministerio¹.
2. En relación a la segunda consulta, debemos indicar que cada Entidad Pública es responsable de verificar que los proyectos que decida ejecutar bajo el mecanismo de obras por impuestos se enmarquen dentro de sus límites de emisión CIPRL, y no generar inconvenientes posteriores al momento del reconocimiento de la inversión a la Empresa Privada.

Sin embargo, en caso la Municipalidad Distrital no cuente con suficiente Límite CIPRL para asumir el financiamiento de un determinado proyecto, tiene la opción de ejecutar el proyecto de inversión mediante una ejecución conjunta² con la Municipalidad Provincial, Gobierno Regional o Entidad de Gobierno Nacional; lo que dependerá de la tipología del proyecto y siempre que se respeten las competencias de cada Entidad Pública participante.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CAMILO CARRILLO PURÍN
DIRECTOR GENERAL

jml/mml/CPP
Dirección General de Política de Promoción
de la Inversión Privada

¹ <https://www.mef.gob.pe/es/documentacion/224-politica-economica-y-social/normatividad/2499-limites-para-la-emision-del-certificado-de-inversion-publica-regional-y-local-tesoro-publico-q-ciprl>

² Capítulo III del Decreto Supremo N° 036-2017-EF (Reglamento de Obras por Impuestos)

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

SMC/GL-176-2017

Lima, 19 de julio de 2017

Señor

Camilo Carrillo

Director General

Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada

Jr. Junín No. 319 - Lima

Presente. -

Atte. Juan Pablo Miranda
Coordinador de Obras por Impuestos

Asunto : Consulta sobre el límite presupuestal que tiene la Municipalidad Distrital de Alis para la suscripción de convenios por Obras por Impuestos

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comentarle que nuestra Compañía se encuentra evaluando la posibilidad de -por primera vez- implementar el sistema de Obras por Impuestos para financiar el mejoramiento y ampliación del servicio educativo de nivel primario de la Institución Educativa No. 20681 ubicada en el distrito de Alis, provincia de Yauyos, departamento de Lima.

Inclusive, a ese efecto, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alis, nos ha informado que tendría aprobado a nivel de perfil un proyecto en ese sentido; sin embargo, nos comentó que, al parecer su presupuesto por Obras por Impuestos se vería reducido por la actualización del límite que le asignaría el Ministerio de Economía y Finanzas para el presente ejercicio.

Por ello, al margen que a la fecha venimos efectuando las coordinaciones a fin de contratar los servicios de una entidad especializada que evalúe el referido perfil y el monto que efectivamente demandará la ejecución de dicho proyecto, creemos que resulta de suma importancia conocer el límite presupuestal con que cuenta la referida municipalidad distrital para la ejecución del mismo, de manera que podamos conocer de manera oportuna y eficiente los términos bajo los cuales podríamos participar de dicho mecanismo.

En ese sentido, nos permitimos formularles las siguientes consultas:

1. ¿Cuál es el límite actualizado con que cuenta la Municipalidad Distrital de Alis de la provincia de Yauyos de Lima para para la ejecución de proyectos por Obras por Impuestos por el ejercicio 2017?
2. ¿Qué alternativas viables tiene la Municipalidad Distrital de Alis para el caso que el monto del proyecto en mención supere el límite señalado en el numeral precedente? ¿Cómo se cubriría dicha diferencia?

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

Ing. FERNANDO PAJUELO RINCÓN
GERENTE GENERAL

